

1539

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

25 MAYO 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 348 de fecha 09 de junio de 2014, que aprueba las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas para el llamado de Propuesta Pública 91-2014. "Estudio de Elaboración de Expedientes Viales. Estudio Jurídico, levantamiento topográfico y Tasaciones Comerciales" ID 1658-589-LE14.

2.- Decreto Alcaldicio N° 433 de fecha 21 de julio de 2014, que adjudica la Propuesta Pública N° 91-2014, Estudio de Elaboración de Expedientes Viales. Estudio Jurídico, levantamiento topográfico y Tasaciones Comerciales" ID 1658-589-LE14, al oferente Jorge Fernando Contreras Melo, Rut: _____ por un monto total de \$11.800.000 y un plazo de 105 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.607 de fecha 10 de septiembre de 2014 que aprueba el contrato "Estudio de Elaboración de Expedientes Viales. Estudio Jurídico, levantamiento topográfico y Tasaciones Comerciales" ID 1658-589-LE14, celebrado entre Jorge Fernando Contreras Melo, Rut: _____ y la Municipalidad de Temuco por escritura pública de fecha 20 de agosto del 2014.

4.- La Boleta de Garantía fiel cumplimiento del contrato N° 16650296 de fecha 11 de agosto de 2014, del Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de \$590.000.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por el Consultor Jorge Contreras Melo, Rut: _____ de la Propuesta Pública ID 1658-589-LE14, denominada Expedientes Viales. Estudio Jurídico, levantamiento topográfico y Tasaciones Comerciales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase al Consultor Jorge Contreras Melo, RUT: _____ la Boleta de Garantía N° 16650296 de fecha 11 de agosto de 2014, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Propuesta Pública ID 1658-589-LE14, "Expedientes Viales. Estudio Jurídico, levantamiento topográfico y Tasaciones Comerciales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRJ/SSP/LLCH

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Tesorería
- Of. de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

